

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 166.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 10 del actual lo que sigue.

„Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Gobernacion con fecha 30 de Setiembre próximo pasado lo siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Administrador general de bienes nacionales lo que sigue.—He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido con motivo de haber acordado el tribunal del reposo de la ciudad de Valencia el apuntalamiento en el término de nueve dias y la demolicion en el de treinta de varias fincas nacionales procedentes del clero secular, monasterios y conventos, y otros ramos de los que se administran por la Hacienda pública, en razon á considerarlas en estado ruinoso; y enterado S. A. de cuanto sobre el asunto han informado las oficinas de Valencia, la suprimida Direccion general de Arbitrios de Amortizacion y el Asesor de la Superintendencia, se ha servido mandar que para precaver los casos que puedan ocurrir de esta naturaleza, se observen en adelante las reglas siguientes.—1.^a Luego que sea denunciada por ruinoso cualquiera casa ú otro edificio perteneciente á la Nacion y justificada la denuncia por los medios legítimos de policia urbana, las oficinas de Arbitrios dispondrán inmediatamente que se apuntale en términos suficientes á la seguridad del público, haciendo que se proceda sin demora á su tasacion y anunciando su venta en la forma establecida por las respectivas instrucciones.—2.^a Si celebrado el remate correspondiente, que se verificará sin escusa en el tiempo que las instrucciones prescriben, á contar desde

el dia de los anuncios, aunque no haya peticionario, resultase sin vender la finca por falta de licitadores, se procederá á derribarla por cuenta del Estado, concertando el derribo en subasta pública, ó en ajuste alzado en el solo caso de ser urgente y perentorio, procurando sacar todo el partido posible del valor de los escombros y materiales.—3.^a Verificado el derribo, se pondrán desde luego en venta los solares, haya ó no peticionarios, y la enagenacion, ademas de las condiciones generales, se hará con la especial de que el comprador se obligue á reedificar en un término dado.—Y 4.^a Que los Ayuntamientos habrán de respetar estas reglas en cuanto modifiquen las de policia urbana con que son concilia- bles, para evitar al Estado y á sus acreedores sacrificios innecesarios; y las Intendencias por su parte las harán cumplir con celo y exactitud, bajo la responsabilidad de las oficinas del ramo, disponiendo desde luego, segun está recomendado, que se pongan en venta cuantas fincas urbanas de la Nacion se hallen en mal estado antes de dar lugar á que se denuncien por ruinosas.— Lo traslado á V. S. de orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de esa provincia y puntual cumplimiento de lo acordado en el particular de que es objeto.»

Lo que comunico á vds. para su conocimiento. Dios guarde á vds. muchos años. Santander 13 de Octubre de 1842.—Dionisio de Echegaray.—Sres. Presidentes é individuos de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

CIRCULAR NUMERO 167.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 10 del actual lo que sigue.

„Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Gobernacion con fecha 28 de Setiembre

próximo pasado lo siguiente. = El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue. = La Administracion general de bienes nacionales en 9 del actual ha dado conocimiento á este ministerio de haber ocurrido en muy poco tiempo varios incendios en unas dehesas procedentes del clero secular de la provincia de Salamanca, cuya repeticion induce á creer no haya sido puramente casual tal acontecimiento. Y deseando S. A. el Regente del Reino que por todas las dependencias del Gobierno se vigile en lo posible en obsequio de los públicos intereses, castigando con mano fuerte los abusos que la maledicencia permite á los enemigos de las instituciones, ha acordado me dirija á V. E. á fin de que se sirva emargar á todos los dependientes del Ministerio de su cargo, cooperen con las autoridades de Hacienda para evitar en lo posible semejantes escesos. = Lo traslado á V. S. de orden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion á los mismos efectos que se espresan."

Lo que comunico á vds. para que cada uno en su respectivo distrito tenga cuidado para evitar estos escesos. Dios guarde á vds. muchos años. Santander 13 de Octubre de 1842. = Dionisio de Echegaray. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Don Pedro Fernandez de la Vega, vecino de Reinosa, por la primera octava parte del remate de 21 fincas que en Paracuelles y Espinilla pertenecieron al monasterio de Cardeña.
Santander 30 de Setiembre de 1842. = Joaquina de Tutor.

VENTAS DE 1836 EN ADELANTE.

Relacion de los deudores por compras de fincas nacionales en fin de dicho trimestre.

BIENES NACIONALES. TRIMESTRE FIN DE SETIEMBRE DE 1842.

Debitos por quintas partes. Rs. vn.	Número de los plazos y débitos procedentes por octavas partes. Plazos lmpie R. vn.	TOTAL.
*	1	9801 3
	9801 3	9801 3

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES. PROVINCIA DE SANTANDER.

ANUNCIO NUMERO 006.

Foros para cuyo remate se señala dia. Que pertenecieron al suprimido monasterio de Santo Toribio de Liévana. El Sr. Intendente en virtud de decreto pro-

veido con fecha 6 del actual, se ha servido señalar para el dia 11 de Noviembre próximo venidero desde las 12 á las 2 de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad por ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma, escribanía de D. Juan José de Horúe, asistencia del infrascripto y citacion del procurador síndico.

Reales vellon.

Un foro titulado de Narova, que lleva Valentin Diaz de las Cortinas, vecino de Potes, por el cual satisface anualmente 5 fanegas, uno y medio celemines de trigo, capitalizado en. 10933 11 1/2

Uno id. llamado de los Panayos que posee Cayetano Martinez, vecino de Balmeo, partido de Potes, con la pension anual de una fanega y ocho maquilos de trigo, capitalizado en. 3376 16

Dos id. titulados de Hernando Alonso y Juan de Estrada, que lleva José Gutierrez de la Vega, vecino del lugar de Enterrías en dicho partido, por los cuales satisface anualmente la pension de media fanega, uno y medio celemines de trigo, capitalizado en. 1333 11 1/2

Tres id. llamados de Hernando Alonso Calleja, Fuente Antrona y Juan de Enterrías, que posee Eugenio por Vicente Cuesta, de la misma vecindad, con la pension anual de una fanega de trigo y dos gallinas, capitalizado en. 2533 11 1/2

Uno id. titulado de Toribio Vinagre, que lleva Lorenzo Garcia, de dicha vecindad, por el cual satisface anualmente la pension de media fanega de trigo y una gallina, capitalizado en. 1266 11 1/2

Uno id. que antes era Serna, y hoy Huerta, que posee Santos de Señas, vecino de Pollayo, en el mismo partido, y paga de pension anual cuatro y medio celemines de trigo, capitalizado en. 800

Uno id. llamado Solar de Hernando que lleva Domingo de la Peña de la propia vecindad, por el cual satisface anualmente la pension de cuatro y medio celemines de trigo y una gallina, capitalizado en. 1000

Uno titulado de Juan Fernandez que posee D. Juan Gutierrez vecino del lugar de Villaverde en el mismo partido, con la pension anual de seis fanegas de trigo, capitalizado en. 12.800

Uno id. llamado Solar de Juan de San Miguel que lleva Fernando Salceda vecino del lugar de Vega, del dicho partido, por el cual satisface anualmente la pension de

seis fanegas de trigo, capitalizada en 12.800

Lo que se hace saber al público con el fin de que el que quiera interesarse en su adquisición concorra al sitio y hora señalados; advirtiéndole que lo que la Nación vende es el dominio directo, pues el útil queda á beneficio del colono pagando este la renta estipulada en los contratos que han servido de base para la capitalización, como así bien que el pago ha de verificarse con arreglo á lo prevenido en la instrucción de venta de fincas de 1.º de Marzo de 1836. Dado en Santander á 8 de Octubre de 1842.—Tomás C. Agüero.

DON JULIAN ALONSO,

Abogado de los tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente hago saber, que en el juzgado de primera instancia de Entrambasaguas, y escribanía de D. Antonio de Cubas Pedraja, se siguen autos por el Sr. D. Gregorio de la Rosa Ibañez, Marqués de Valbuena, vecino de esta ciudad, y por su hermana Doña Juana, viuda vecina de Villarcayo, reclamando la propiedad de los bienes de varias capellanías, á reserva del usufructo á los capellanes para levantar sus cargas ínterin las posean, siendo una de ellas la fundada en la capilla advocación Santísima Trinidad de la Santa Iglesia Catedral de esta capital, por D. Pedro de Camus, y habiéndoseme eshortado para mandar fijar los correspondientes edictos citando, llamando y emplazando á las personas que se crean con derecho á la propiedad de dichos bienes, lo ejecuto así para que en el término de treinta días que por primero y último se les señala en aquel despacho comparezcan á ejercerle ante dicho tribunal de Entrambasaguas, pues si lo hicieren les oirá y guardará justicia y pasado procederá á lo que haya lugar en derecho. Dado en Santander á 7 de Octubre de 1842. =Julian Alonso.= Por su mandado, Francisco Ortiz de Murua.

INSTITUTO CANTABRICO.

Resultado de los exámenes de filosofía y matemáticas celebrados del 10 al 15 del mes de Junio de este año.

TERCER AÑO DE FILOSOFÍA.

Preguntas que han salido por suerte formadas por los catedráticos D. Celestino Alonso y D. Manuel Alvarez.

Primera número 37. ¿De dónde nace la imputabilidad y qué circunstancias deben considerarse en una acción para su imputación?

Segunda número 78. ¿Qué nos prescribe la moral en orden á la elección de nuestro estado eterno?

Tercera número 9. ¿Cuáles son los principales sistemas adoptados por los filósofos para dar razón del lazo de comunicación que une á la sustancia material con la inmaterial?

Cuarta número 41. ¿Qué es religión y en

qué sentido puede dividirse en natural y revelada?

Quinta número 96. ¿Cuáles son los deberes del hombre considerado como ciudadano, y cuáles los derechos comunes á todo hombre que vive en sociedad?

Sesta número 31. ¿Podrá demostrarse la existencia de la ley natural?

Sétima número 58. ¿Cuáles son los caracteres de la verdadera revelación?

Octava número 25. ¿El interés privado ó la pública utilidad no puede establecerse como fundamento de la moralidad?

Novena número 48. ¿Cómo por el espectáculo de universo demostraremos la existencia de una causa primera y de un poder activo en el universo?

Diez número 53. ¿Referir cómo y en qué tiempo se verificó el descubrimiento de la América?

Once número 88. ¿A qué rey se atribuye la famosa batalla llamada de Clavijo y qué resultados ha ofrecido aun en nuestros días?

Doce número 16. ¿Por medio de qué procedimiento pueden hallarse las leguas cuadradas que comprenden la superficie de los estados ó naciones?

Trece número 82. ¿De qué modo subió al trono Wamba, qué sucesos distinguieron su reinado y porqué abdicó en Ervigio la corona?

Catorce número 69. Hacer una descripción de la defensa y toma de Sagunto y manifestar si fué la sola que en la guerra con Annibal dió pruebas de heroicidad por defender su independencia?

Lista de los cursantes examinados en este año y clasificación definitiva que han obtenido.

D. Justo Acebo, sobresaliente.

D. Luis Ruiz de la Escalera, aprobado.

D. Joaquín Hoyo, aprobado.

D. Francisco Sánchez; sobresaliente.

D. Pio Crespo, sobresaliente.

D. Juan Nepomuceno Alonso, aprobado.

D. Carlos Fernandez de Castro, sobresaliente.

D. Ramón Cevallos, sobresaliente.

D. Jorge Jaso, notablemente aprovechado.

D. Nemesio Fernández, aprobado.

MATEMATICAS.

Individuos que han compuesto la comisión de exámen: D. Fernando Boccherini, D. Fernando Montalvo y D. Juan de Echevarría.

PRIMER AÑO DE MATEMATICAS.

Preguntas que han salido por suerte formadas por el catedrático D. Juan Echevarría.

Primera número 48. Deducir la regla para resolver toda ecuación mixta de segundo grado así que esté preparada.

Segunda número 7. Explicar las alteraciones que sufren los resultados de las operaciones aritméticas por las que pueden sobrevenir á los datos.

Tercera número 100. ¿Dado un triángulo inscribirle y circunscribirle un círculo?

Cuarta número 75. ¿Si dos ángulos son igua-

les superpuestos el uno al otro deben confundirse?

Quinta número 80. ¿Dados á arbitrio los tres lados y el ángulo comprendido ó un lado y dos ángulos construir el triángulo?

Sesta número 73. Dadas dos rectas hallar su comun medida esacta ó aproximada.

Sétima número 88. Demostrar que si una secante corta á dos paralelas se verifican cinco cosas, 1.º que los ángulos alternos internos son iguales: 2.º que lo son los alternos externos: 3.º que lo son los correspondientes: 4.º que la suma de dos ángulos internos de un mismo lado es igual dos rectos: y 5.º que lo mismo se verifica con los externos.

Octava número 51. Problemas.—Hallar un número tal que si á su duplo se añade siete veces el cociente que resulta de dividir 30 por dicho número y de todos se quitan cinco unidades, resulte 9 veces la mitad del número y 5 mas.

Novena número 4. Explicar y demostrar la division de los números enteros con las simplificaciones que admite.

Décima número 22. Explicar y demostrar la suma y resta de las cantidades algebraicas.

Once número 19. Explicar la division de los números denominados por los diferentes métodos de que es susceptible.

Doce número 13. ¿Qué son quebrados decimales; cómo se escriben y leen, y casos en que no altera su valor?

Trece número 16. Explicar la multiplicacion de las decimales con todas las abreviaciones de que es susceptible.

Catorce número 89. Demostrar que los tres ángulos de un triángulo valen juntos dos rectos y corolarios que de aqui se deducen.

Lista de los cursantes ecsaminados en este año y calificacion definitiva que han obtenido.

D. Agapito Fernandez, aprobado.

D. Vicente Vial Basoco, notablemente aprovechado.

D. Carlos Otero, notablemente aprovechado.

D. Martin Arce, notablemente aprovechado.

D. Valentin Iglesias, aprobado.

D. Manuel Gutierrez, sobresaliente.

D. Benigno Arce, notablemente aprovechado

D. José Miñambres, suspenso.

SEGUNDO AÑO DE MATEMATICAS.

Preguntas que han salido por suerte formadas por el catedrático D. Fernando Boccherini.

Primera número 89. Hallar la ecuacion de la hipórbola.

Segunda número 35. Demostrar que el radio de las tablas es á la cotangente de uno de los ángulos agudos como el catelo opuesto es al catelo adyacente.

Tercera número 13. Resolver y demostrar el problema siguiente: dada la circunferencia diámetro ó radio de un círculo y la longitud de un arco hallar el número de grados de dicho circo.

Cuarta número 79. Hallar las condiciones necesarias para que una recta sea perpendicular á un plano.

Quinta número 76. Hallar las condiciones necesarias para que dos rectas se corten en el espacio y cuando queden satisfechas estas condiciones determinar su punto de interseccion.

Sesta número 28. Demostrar que la superficie convesa del cilindro recto es igual á la circunferencia de su base multiplicada por su lado y el volúmen á la superficie de la base por su lado ó altura.

Sétima número 98. Hallar la ecuacion final con relacion a x por el método del mácsimo comun divisor ó por el de euler del sistema

$$\left. \begin{aligned} x^2 + xz + z^2 + 4 &= 0 \\ x^2 + xz - z^2 - 6 &= 0 \end{aligned} \right\}$$

Octava número 66. Encontrar la ecuacion de una linea recta que pase por dos puntos dados.

Novena número 93. Explicar el método para dada la ecuacion de una curva encontrar la de la superficie que de su revolucion se origine.

Diez número 19. Explicar el método de cuadrar un paralelo gramo, un triángulo, un polígono regular y en general un polígono cualquiera.

Once número 63. Resolver el problema siguiente: dados los tres lados de un triángulo rectilíneo hallar su superficie.

Doce número 100. Resolver la ecuacion

$$8\sqrt{3x} + \frac{243 + 124\sqrt{3x}}{16x - 3} = 16x + 3$$

13 número 74. Hallar las condiciones necesarias para que dos rectas sean paralelas en el espacio.

Catorce número 36. Encontrar los ángulos de un triángulo rectilíneo A. B. C. cuyos lados a-b-c valen a = 846 varas b=800 = 890.

Lista de los cursantes ecsaminados en este año y calificacion definitiva que han obtenido.

D. Joaquín Carrias, notablemente aprovechado.

D. Ricardo Lemus, suspenso.

D. Joaquín del Rio, aprobado.

D. José Aguirre y Toca, aprobado.

D. Emilio Rey, aprobado.

D. Luis Ruiz de la Escalera, notablemente aprovechado.

D. Gerónimo de la Gándara, sobresaliente.

D. José Solano, sobresaliente.

PARA LA HABANA.

Se habilita á la mayor brevedad la hermosa fragata española nombrada LA ESPERANZA, acabada de construir con toda solidez en el Astillero de Pasages: admite parte de su carga á flete moderado, y pasajeros, á quienes brinda las mejores comodidades y un esmerado trato, su capitan D. José María Aurteneche. La despachan los Sres. Campo hermanos y Gonzalez.

Del 24 al 26 del corriente mes de Octubre, saldrá de este puerto para el de la Habana, el bergantin español nombrado DIONISIO, capitan D. Juan Antonio Zubiaga: Admite pasajeros para quienes tiene todas las comodidades que pueden apetecerse dándoles el mejor trato. Le despachan Bolado hermanos.